



Juego Promocional: “MATRICÚLATE CON BRILLA Y ESTUDIA SIN EXCUSAS”

El juego promocional “**MATRICÚLATE CON BRILLA Y ESTUDIA SIN EXCUSAS**” tiene como finalidad impulsar el uso de la Financiación No Bancaria ofrecida por Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. por medio de su programa “Brilla” en los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda entre los días **veintitrés (23) de diciembre de 2.020 y el veintiocho (28) de febrero de 2.021**.

En virtud de lo anterior, nos permitimos a continuación exponer las especificaciones de dicha campaña:

PLAN DE PREMIOS

La campaña “**MATRICÚLATE CON BRILLA Y ESTUDIA SIN EXCUSAS**”, tiene como propósito brindar a tres (3) personas de la región, la posibilidad de ganar un bono de descuento hasta por un valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) el cual será aplicado a la matrícula financiada por medio del uso de su cupo de Financiación No Bancaria aprobado.

Dicho bono será descontado a los ganadores del sistema comercial OPEN SMARTFLEX, el anterior es el sistema comercial de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. donde inicialmente se cargará la Financiación No Bancaria realizada por el ganador entre los días veintitrés (23) de diciembre del 2.020 y el veintiocho (28) de febrero del 2.021 y en virtud de la cual quedará inscrito en el presente Juego Promocional.

No obstante lo anterior por ningún motivo se entregará dinero en efectivo al ganador dado que a éste le será descontado de los valores adeudados, una suma igual al valor de la Financiación No Bancaria adquirida con Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. por medio de la cual se inscribió al presente Juego Promocional y hasta un monto máximo de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)

En virtud de lo anterior el valor del plan de premios oscila entre quinientos mil pesos (\$500.000) y un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), si el valor de la matrícula financiada es de menor valor no se entregará excedente al ganador ni se reemplazará por otro premio o especie, ni se cruzará con otro saldo de un servicio diferente de los ofrecidos por Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. a sus usuarios, ni será acumulable con otra promoción y/o servicio, ni transferible a otro contrato y/o persona.

El cubrimiento del plan de premios se fija teniendo en cuenta el valor de las Financiaciones No Bancarias que pueden eventualmente requerir nuestros usuarios en la ejecución del juego promocional. Así las cosas, puede ocurrir que un usuario financie el valor total de su matrícula que podría ser por ejemplo quinientos mil pesos (\$500.000), en este caso, de resultar este usuario ganador el valor que cubrirá Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. será de quinientos mil pesos (\$500.000).

Por otro lado, puede suceder que un usuario financie un total de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), en caso de resultar ganador Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. cubrirá el valor correspondiente a un millón quinientos

mil pesos (\$1.500.000) del valor total de la matrícula teniendo entonces el usuario que cancelar el valor restante de la matrícula financiada.

Así las cosas, el valor total del plan de premios se fija en atención a los valores mínimos que puede financiar el usuario que participe en la Campaña y el valor máximo que entrará a pagar Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. a quien resultare ganador conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Es de resaltar que es claro para Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. que teniendo en cuenta que el juego promocional contempla un valor indeterminado, y que solo hasta el final del desarrollo del juego promocional se sabrá con certeza el valor del total del plan de premios, en caso que el valor de los premios entregados resulte menor al estimado, Coljuegos no realizará devolución de ningún valor por concepto de Derechos de Explotación ni Gastos de Administración, situación que Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. acepta con la suscripción del presente documento.

Aclarado lo anterior se concluye entonces que el plan de premios máximo para el presente Juego Promocional se estima en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (4.500.000)

LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DE LOS ANTERIORES PREMIOS SERÁ ASUMIDA POR EFIGAS, EN CASO DE GENERARSE. LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS GANADORES LIBRES DE IMPUESTOS.

FINALIDAD DEL JUEGO PROMOCIONAL “MATRICÚLATE CON BRILLA Y ESTUDIA SIN EXCUSAS”

Incentivar el uso del cupo aprobado de Financiación no Bancaria al igual que incrementar la colocación en la línea de Educación para los aliados vinculados al presente Juego Promocional, así como fidelizar a nuestros clientes en la compra de los servicios del portafolio ofrecido en puntos de comercialización de nuestros Aliados.

Los aliados vinculados al presente Juego Promocional serán los siguientes:

Instituciones Educativas
Uniremington
American Business School
American School Way
Universidad de Manizales
Politécnico Superior Cafetero
Politécnico Metropolitano
ANAV
SEP
INEC
Cruzada Social
Fundación Batuta

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Para inscribirse al presente Juego Promocional, el usuario deberá hacer compras financiando con su cupo de Financiación No Bancaria aprobado “Brilla” únicamente en las instituciones educativas vinculadas al Juego Promocional antes indicadas.

Sólo podrán inscribirse en el Juego Promocional aquellos usuarios que realicen financiaciones iguales o superiores a quinientos mil pesos (\$500.000) en una sola transacción específica y únicamente entre los días veintitrés (23) de diciembre de 2.020 y el veintiocho (28) de febrero de 2021 y generen la inscripción en el documento adjunto a la venta diligenciando sus datos personales (solo podrá inscribirse 1 vez con su número de cedula), aceptando términos y condiciones de la campaña y la política de información y tratamiento de datos personales de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Los ganadores y su familia deberán aceptar los términos y condiciones del presente Juego Promocional, autorizando con la aceptación de inscripción en el mismo, el uso de sus testimonios e imagen. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. por espacio de dos (2) años, luego de finalizado el Juego Promocional. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y Efigas Gas Natural S.A. E.S.P., la autorización de uso de imagen.

DINÁMICA DEL JUEGO PROMOCIONAL “MATRICÚLATE CON BRILLA Y ESTUDIA SIN EXCUSAS”

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable la campaña se encuadra como **Juego Promocional**, toda vez que incluye un sorteo del que se extraerán tres (3) ganadores.

El Juego Promocional se llevará a cabo entre el día veintitrés (23) de diciembre de 2.020 y hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2021.

La dinámica de la campaña se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las localidades donde se desarrollará el Juego Promocional son los 32 Municipios en los cuales opera como prestador del servicio público de Gas Natural Domiciliario la empresa Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. de los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.

Sólo participarán en el Juego Promocional, los usuarios “residenciales” del servicio de gas natural domiciliario que tengan un contrato de suministro “activo”¹ y hagan uso de su cupo de Financiación No Bancaria “Brilla” en las Instituciones Educativas vinculadas al Juego Promocional entre los días veintitrés (23) de diciembre de 2.020 y hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2.021 y cumplan los términos establecidos para las condiciones de inscripción.

NO podrán participar ni ser ganadores del presente Juego Promocional los empleados de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P, Directivos de la Empresa, Miembros de la Junta Directiva, Accionistas ni miembros de la Asamblea General; contratistas de la empresa, asesores de Brilla ni sus familiares hasta tercero grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Sólo podrán inscribirse y participar en el presente juego promocional, mayores de edad, en ningún caso se permitirá la inscripción de menores de edad.

Los ganadores del sorteo al momento de informársele tal condición ante el delegado de la Autoridad Municipal y los Representantes de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P., deberán manifestar que no tienen relación con los empleados de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P, Directivos de la Empresa, Miembros de la Junta Directiva, Accionistas ni miembros de la Asamblea General; contratistas de la empresa, asesores de Brilla ni sus familiares hasta tercero

¹ El tipo de contrato y su estado será validado en el sistema comercial Open SmartFlex en el cual se registra claramente que el tipo de destinación del servicio así como su estado.

grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En caso de demostrarse al momento del sorteo o posteriormente al mismo que dicha afirmación es falsa, Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. podrá remover a este ganador y nombrar a uno de los suplentes seleccionados en el sorteo, en su lugar.

El usuario sólo podrá inscribirse una vez con su número de cedula. El sistema comercial de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. Open Smartflex, no permitirá realizar la inscripción más de una vez a un usuario con el mismo número de cédula, lo anterior con el objetivo de evitar que una persona pueda resultar ganador en más de una ocasión.

DINÁMICA DE SELECCIÓN DE GANADORES

Para escoger a los tres (3) ganadores uno (1) por cada uno de los departamentos en los cuales se desarrollará el Juego Promocional; se realizará un (1) sorteo el día *cuatro (4) de marzo de 2.021, a las 2:00 p.m.* en las instalaciones de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. de la ciudad de Manizales, ubicadas en la Avenida Kevin Ángel No 70-70.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, en las fechas establecidas de los sorteos deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Manizales; de la diligencia del sorteo y de la entrega de los premios deberán levantarse las actas correspondientes y se enviarán a Coljuegos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se surtan. Por lo anterior, una vez se obtenga el permiso correspondiente por parte de la autoridad Coljuegos, se requerirá a la Alcaldía de la ciudad de Manizales la designación de un delegado para llevar a cabo el sorteo antes indicado.

El día del sorteo se tendrá un listado en Excel por departamento de los usuarios inscritos que cumplen las condiciones del Juego Promocional, y a cada uno se le asignará un numero aleatorio, del listado para cada sorteo se excluirán los usuarios que no cumplan los términos y condiciones.

Se instalará en un computador, destinado únicamente para tal fin, una aplicación que se encargará de generar entre rangos determinados, números de forma aleatoria. Por cada uno de los números arrojados por el aplicativo, se seleccionará un ganador, del listado de inscritos por Departamento. Del total del listado de los participantes se elegirán el día del sorteo tres ganadores, uno (1) por cada Departamento.

Paso seguido se procederá a elegir tres (3) números adicionales, que serán los suplentes de los posibles ganadores, en caso de que no se pueda contactar después de realizados 3 intentos o se niegue a recibir el premio. Este sorteo se hará de la misma manera descrita para la elección de los ganadores.

Los premios serán entregados a cada uno de los ganadores en la ciudad de Manizales, Pereira y Armenia por lo que aquellos ganadores residentes fuera de éstas ciudades deberán acercarse a las instalaciones de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. ubicadas en la avenida Kevin Ángel N. 70-70 en Manizales si así lo desean, no obstante, de no poder desplazarse a la ciudad de Manizales, para recibir los premios, deberán acercarse a la oficina de atención al cliente de Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. ubicada en su Municipio para que se proceda con la verificación de su identidad por parte de los funcionarios que Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. designe para tal fin y se entregue el premio correspondiente.